



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PEDREGAL
Personería Jurídica No. 822 de diciembre 15/1964

*Dra Juliana
→ Jorden 1/11*

El pedregal, Abril 30 de 2017

SECRETARIA MUNICIPAL
2017
FECHA: Mayo 2/2017
RECIBIDO POR: Ruth Claudia Pantoja
FOLIOS: 2

Doctora

MIREYA PEREZ
Alcaldesa Municipal de Inuef

Cordial Saludo.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, se dirige a usted muy respetuosamente, en nombre de la comunidad le solicitamos, a los señores de doble calzada se cumpla con los acuerdos que se quedaron con la última reunión realizada en la estación de policía del pedregal, que los carros no debieran parquearse en el centro poblado, sino del puente para allá, porque estamos teniendo problemas, pedir a la policía el favor de hacer los control acordados.

De igual manera hacer el llamado de los restaurantes que están vendiendo a domicilio para que cumplan con las normas de seguridad establecida por el gobierno.

NOTA: anexamos fotografías como evidencia

Agradecemos su atención y esperamos una pronta respuesta a nuestra solicitud

Atentamente.

JUNTA DE ACCION COMUNAL

Jose N. Nadar.
JOSE NAIN NADAR
Presidente J.A.C.

Hernan Bastidas
HERNAN BASTIDAS
Tesorero J.A.C.

Jairo Eduardo Diaz
JAIRO EDUARDO DIAZ
Vicepresidente J.A.C.

Ruth Claudia Pantoja
RUTH CLAUDIA PANTOJA
Secretaria J.A.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PEDREGAL
Personería Jurídica No. 822 de diciembre 15/1964

